

**PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**PROGRAMA: AGUA PARA LA PROSPERIDAD**

**CONVOCATORIA PAF-ATF-O- 007-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL DEL PROYECTO DENOMINADO “OBRAS COMPLEMENTARIAS PTAP ESCALERETE Y PTAP VENECIA, DISTRITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA”.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**FECHA DE PUBLICACIÓN 25 DE FEBRERO DE 2020**

De conformidad con el CAPÍTULO IV DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I numeral 4.71.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la Convocatoria N° **PAF-ATF-O- 007-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

**1. REGLAS PARTICULARES.**

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

**CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	OBRACOL SAS CONSTRUCTORA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO BUENAVENTURA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO BUENAVENTURA GB	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico [grupo-icat@findeter.gov.co](mailto:grupo-icat@findeter.gov.co), o mediante documento en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C., **DESDE EL 25 DE FEBRERO HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2020**, plazo perentorio señalado en el **Cronograma**, de los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">24/02/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATF-O-007-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.668.690.839</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BUENAVENTURA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">OBRACOL S.A.S. CONSTRUCTORA</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900394848-3</span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">OBRACOL S.A.S. CONSTRUCTORA</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900394848-3</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	OBRACOL S.A.S. CONSTRUCTORA	OBRACOL S.A.S. CONSTRUCTORA	0	0	
Fecha Carta CC:	7-feb-20	10-feb-20			
Monto Carta CC:	\$ 400.000.000	\$ 200.000.000			
Expedida por:	BANCO DE BOGOTÁ	DAVIVIENDA			
Part. (%)	100%	100%			

	OBRACOL S.A.S. CONSTRUCTORA	OBRACOL S.A.S. CONSTRUCTORA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE	CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	NO CUMPLE	NO CUMPLE				Las cartas cupo de crédito presentada no cumplen con lo establecido en el numeral 5.1.2 de los terminos de referencia, el cual cita "para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjero con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar uno o varios cupos de crédito dirigidos a la presente convocatoria..." motivo por el cual se solicita la subsanación correspondiente	
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					En proceso de verificación con el banco	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 600.000.000	\$ 333.738.168	CUMPLE

CUMPLE: NO CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">21/02/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATF-O-007-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.668.690.839</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BUENAVENTURA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO BUENAVENTURA</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">RAPITEC LTDA</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.170.850-4</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CURE Y CIA. S.A.S.</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">860.034.731-2</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RAPITEC LTDA	CURE Y CIA. S.A.S.			
Fecha Carta CC:		14-Feb-20			
Monto Carta CC:		\$ 340.000.000			
Expedida por:		Banco Pichincha			
Part. (%)	50%	50%			

	RAPITEC LTDA	CURE Y CIA. S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si, se recibio confirmación de parte del Banco Pichincha, via correo electrónico (mariaj.martinezv@pichincha.com.co).

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 340.000.000	\$ 333.738.168	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">21/02/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATF-O-007-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.668.690.839</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BUENAVENTURA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO BUENAVENTURA GB</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S.</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.468.097-8</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BERNARDO ENRIQUE BRAVO PEREZ</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">77.015.684</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S.	BERNARDO ENRIQUE BRAVO PEREZ			
Fecha Carta CC:	19-Feb-20				
Monto Carta CC:	\$ 350.000.000				
Expedida por:	Banco de Occidente				
Part. (%)	50%	50%			

	GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S.	BERNARDO ENRIQUE BRAVO PEREZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						Se solicito via correo electrónico (lgarcia@bancodeoccidente.com.co), al Banco de Occidente, confirmación de la veracidad y autenticidad de la carta presentada por el oferente. Aún no se ha recibido respuesta por parte del Banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 350.000.000	\$ 333.738.168	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE:

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-ATF-O-007-2020</b>
Objeto:	<b>"OBRAS COMPLEMENTARIAS PTAP ESCALERETE Y PTAP VENECIA, DISTRITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA".</b>
Fecha de diligenciamiento:	24/02/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	<b><u>OBRACOL SAS CONSTRUCTORA</u></b>
Representante Legal:	PEDRO ALDEMAR MORENO LOMBANA C.C No 80,880,651

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	OBRACOL SAS CONSTRUCTORA	900,394,848-3	100,00%	<b>SI</b>

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser demostrada con la ejecución de las siguientes actividades:

• **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL**

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS** y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
<b>a.</b>		Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV	0021-0717-01	6426,44	<b>SI</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>6426,44</b>	
<b>b.</b>		El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.	0021-0717-01	6426,44	<b>SI</b>

**NOTA 1:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR:** Se entiende como planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales.

Para el presente proceso NO se considerarán como PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL los sistemas lagunares de tratamiento tales como: Lagunas de Estabilización, Lagunas de Oxidación, Lagunas Facultativas, Lagunas de maduración, Lagunas Anaerobias o similares.

**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP. - PLANTA DE POTABILIZACIÓN:** Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable.

**NOTA 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1 vez el PE)</b>	<b>\$ 1.668.690.839,00</b>	Pesos
	<b>1.900,99</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto II. (0,5 vez el PE)</b>	<b>950,49</b>	SMMLV

Contrato 1: No	<b><u>0021-0717-01</u></b>
Objeto:	<b><u>CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL PTAP PARQUE INDUSTRIAL SANILIA</u></b>

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	30/03/2019	I. (1.0 vez el valor del PE)	<b>6426,44</b>

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.321.837.810,00	II. (0.5 vez el valor del PE)		6426,44
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6426,44			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6426,44			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	OBRACOL SAS CONSTRUCTORA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 103-104: Certificación suscrita por RAUL JAIME MORENO TORO, en calidad de Director Dirección de Infraestructura - Postobón S.A, el cual certifica que la firma OBRACOL SAS CONSTRUCTORA ejecutó el contrato No 0021-0717-01 por un valor de \$5,321,837,810,00 con fecha de terminación 30 de marzo de 2019.</p> <p>Con la documentación presentada para este contrato, el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones:</p> <p>a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.</p> <p>b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.</p>			
<b>Observación general:</b>	El proponente CUMPLE con la experiencia específica solicitada en el numeral 2.1.3.1. de los términos de referencia, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-ATF-O-007-2020</b>
Objeto:	<b>“OBRAS COMPLEMENTARIAS PTAP ESCALERETE Y PTAP VENECIA, DISTRITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA”.</b>
Fecha de diligenciamiento:	24/02/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<b><u>CONSORCIO BUENAVENTURA</u></b>
Representante Legal:	GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM C.C. No 79,140,451

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RAPITEC LTDA	800170850-4	50,00%	<b>SI</b>
2	CURE Y CIA SAS	860034731-2	50,00%	<b>NO</b>

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser demostrada con la ejecución de las siguientes actividades:

**• CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL**

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS** y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV		688 de 2008	0,00
			02 DE 2007	0,00	
			013/2007	0,00	
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.		688 de 2008	0,00	<b>NO</b>

**NOTA 1:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR:** Se entiende como planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales.

Para el presente proceso NO se considerarán como PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL los sistemas lagunares de tratamiento tales como: Lagunas de Estabilización, Lagunas de Oxidación, Lagunas Facultativas, Lagunas de maduración, Lagunas Anaerobias o similares.

**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP. - PLANTA DE POTABILIZACIÓN:** Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable.

**NOTA 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1 vez el PE)	\$	<b>1.668.690.839,00</b>	Pesos
		<b>1.900,99</b>	SMMLV
Para el Aspecto II. (0,5 vez el PE)		<b>950,49</b>	SMMLV

Contrato 1: No	<b>688 de 2008</b>
Objeto:	<b>CONSTRUCCIÓN DE BOCATOMA 1KM Y MAYOR EXTENSIÓN DE LINEA DE ACUEDUCTO A 1 KM; BIBON MANTENIMIENTO PLANTA DE TTO DE AGUA POTABLE Y DOTACIÓN EQUIPO DE LAB DE AGUA; BASE MILITAR DE MIRAFLORES. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA DE TTO DE AGUA POTABLE; CENAE CAMBIO DE MOTORES Y BOMBAS DE IMPULSION DE 100HP Y AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA</b>



	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Fecha de terminación	1/12/2008		I. (1.0 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			II. (0.5 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	RAPITEC LTDA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 137 se allega certificación suscrita por el jefe de ingenieros del ejército de las Fuerzas Militares de Colombia, la cual certifica que el Consorcio BIROK21 ejecutó el contrato de obra por un valor de \$1,072,763,000,00 con fecha de terminación 1 de Diciembre de 2008, y las actividades ejecutadas.</p> <p>El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, donde se evidencie el valor ejecutado de la experiencia específica solicitada en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia la cual debe ser en: "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL", teniendo en cuenta que dentro del objeto se evidencian otras actividades no relacionadas dentro de este numeral como lo son: "construcción de bocatoma a 1 km y mayor extensión de línea de acueducto a 1 km (...) CENAE cambio de motores y bombas de impulsión de 100 HP y automatización del sistema", so pena que este contrato no sea tenido en cuenta para efectos de evaluación</p>			

<b>Contrato 2: No</b>	<u>02 DE 2007</u>			
<b>Objeto:</b>	<u>CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA INSPECCIÓN DE LA LIBERTAD MUNICIPIO DE EL RETORNO DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE</u>			
	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Fecha de terminación	22/02/2008		I. (1.0 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			II. (0.5 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	RAPITEC LTDA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 138-139: certificación suscrita por el Alcalde Municipal del Municipio de El Retorno Guaviare, la cual certifica que RAPITEC LTDA ejecutó el contrato de obra por un valor de \$869,668,491,04,00 con fecha de terminación 22 de Febrero de 2008, y las actividades ejecutadas.</p> <p>El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, donde se evidencie el valor ejecutado de la experiencia específica solicitada en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia la cual debe ser en: "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL", teniendo en cuenta que dentro de las obras realizadas, se evidencian otras actividades no relacionadas dentro de este numeral como lo son: "Bocatoma, tanque de almacenamiento, redes de acueducto, instalación de acometidas domiciliarias, etc", so pena que este contrato no sea tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p>			

<b>Contrato 3: No</b>	<u>013/2007</u>			
<b>Objeto:</b>	<u>CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO Y PLANTA POTABILIZADORA MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE</u>			
	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Fecha de terminación	2/05/2009		I. (1.0 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			II. (0.5 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	90,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	RAPITEC LTDA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 140-141: Documento de conformación del consorcio, debidamente suscrita, compuesto por RAPITEC LTDA 90% y BAU WASSER INGENIERIA LTDA 10%</p> <p>Folio 142-145: acta de liquidación suscrita por el supervisor y alcalde del Municipio de Miraflores Guaviare, la cual certifica que el Consorcio RAPITEC 2007 ejecutó el contrato de obra por un valor ejecutado de \$1,379,021,734,13 con fecha de terminación 2 de mayo de 2009, y las actividades ejecutadas.</p> <p>El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, donde se evidencie el valor ejecutado de la experiencia específica solicitada en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia la cual debe ser en : "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL ", teniendo en cuenta que dentro del objeto se evidencian otras actividades no relacionadas dentro de este numeral como lo son: "construcción del acueducto", so pena que este contrato no sea tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p>			
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente deberá subsanar los contratos aportados para dar cumplimiento con las siguientes condiciones de experiencia:</p> <p>a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV</p> <p>b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.</p>			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-ATF-O-007-2020</b>
Objeto:	<b>“OBRAS COMPLEMENTARIAS PTAP ESCALERETE Y PTAP VENECIA, DISTRITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA”.</b>
Fecha de diligenciamiento:	24/02/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<b><u>CONSORCIO BUENAVENTURA GB</u></b>
Representante Legal:	JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS C.C No 93,401,974

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS	900,468,097-8	50,00%	<b>NO</b>
2	BERNARDO ENRIQUE BRAVO PEREZ	77,015,684	50,00%	<b>SI</b>

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser demostrada con la ejecución de las siguientes actividades:

**• CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL**

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS** y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV	136-2010	0,00	<b>NO</b>
	<b>TOTAL</b>			<b>0,00</b>	
	<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.	136-2010	0,00	<b>NO</b>

**NOTA 1:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR:** Se entiende como planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales.

Para el presente proceso NO se considerarán como PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL los sistemas lagunares de tratamiento tales como: Lagunas de Estabilización, Lagunas de Oxidación, Lagunas Facultativas, Lagunas de maduración, Lagunas Anaerobias o similares.

**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP. - PLANTA DE POTABILIZACIÓN:** Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable.

**NOTA 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1 vez el PE)</b>	\$	<b>1.668.690.839,00</b>	Pesos
		<b>1.900,99</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto II. (0,5 vez el PE)</b>		<b>950,49</b>	SMMLV

Contrato 1: No	<b>136-2010</b>
Objeto:	<b><u>CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ACUEDUCTO DE LA LOMA, COMPONENTES: CAPTACIÓN, ADUCCIÓN, DESARENADOR, CONDUCCIÓN, PLANTA DE TRATAMIENTO, EDIFICIO DE OPERACIÓN, ESTACIÓN DE BOMBEO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO SEMIENTERRADO Y ELEVADO</u></b>

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
-------------	-------------------------	----------

Fecha de terminación	18/12/2012	I. (1.0 vez el valor del PE)		0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		II. (0.5 vez el valor del PE)		0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	70,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	BERNARDO ENRIQUE BRAVO PEREZ
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 62-63: Certificación suscrita por el jefe de la oficina Asesora de Planeación del Municipio de El Paso del Departamento del Cesar ejecutó el contrato de obra No 136-2010 por un valor de \$9,846,896,582,00 con fecha de terminación 18 de diciembre de 2012 y las actividades ejecutadas.</p> <p>El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, donde se evidencie el valor ejecutado de la experiencia específica solicitada en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia la cual debe ser en : "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL ", teniendo en cuenta que dentro del objeto se evidencian otras actividades no relacionadas dentro de este numeral como lo son: "aducción, captación, tanques etc", so pena que este contrato no sea tenido en cuenta para efectos de evaluación</p>			
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente deberá subsanar los contratos aportados para dar cumplimiento con las siguientes condiciones de experiencia:</p> <p>a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV</p> <p>b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.</p>			

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-007-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL DEL PROYECTO DENOMINADO “OBRAS COMPLEMENTARIAS PTAP ESCALERETE Y PTAP VENEZIA, DISTRITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA”.**

<p style="text-align: center;"><b>PROPONENTE No. 1. OBRACOL SAS CONSTRUCTORA</b> Nit. 900394848-3</p> <p style="text-align: center;"><b>Representante: PEDRO ALDEMAR MORENO LOMBANA</b></p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	<b>3 a 4</b>	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha febrero de 2020, suscrita por el señor <b>PEDRO ALDEMAR MORENO LOMBANA</b> identificado con C.C. 80880651, en calidad de representante legal.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>5.1.1.11.</b>	<b>13,14,16</b>	<b>CUMPLE</b>	Propuesta abonada por CRISTHIAN ANDRES SUAREZ ROBAYO en su calidad de Ingeniero Civil, con Tarjeta Profesional No. 25202183607 CND y certificado de vigencia del COPNIA del 22 de noviembre de 2019.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>5.1.1.1.</b>	<b>5 a 9</b>	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de existencia y representación legal del 23 de enero de 2020. <b>Objeto social y/o actividades:</b> relacionados con el objeto a contratar. <b>Representante legal, facultades y limitaciones:</b> PEDRO ALDEMAR MORENO LOMBANA C.C. 80880651. Tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna limitación. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:</b> 11 de noviembre de 2010, inscrita 12 de noviembre de 2010.

				<b>Término de duración por el término de ejecución y 5 años:</b> Indefinido. <b>Revisor fiscal:</b> Andrea Avella Marin C.C. 52479461
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	5.1.1.2. 5.1.1.2.1.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA.
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	5.1.1.3.	11	<b>CUMPLE</b>	Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	5.1.1.4.	18 a 20	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 17 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	5.1.1.5.	22 a 24	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 17 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	5.1.1.6.	No aporta	<b>CUMPLE</b>	Se realiza consulta el 24/02/2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	5.1.1.6.	26	<b>CUMPLE</b>	Presentan certificados expedidos el 18 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 20 de febrero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  \$1.668.690.839 (10% 166.869.083,9)	5.1.1.8.	30 a 35	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Particulares <b>Póliza No.:</b> 14-45-101058665 <b>Tomador:</b> OBRACOL SAS CONSTRUCTORA. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER. <b>Cubrimiento de eventos:</b> NO señala cobertura de eventos conforme a los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$166.869.083,9 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17/02/2020 hasta el 27/06/2020. <b>Soporte de pago:</b> Aporta el soporte de pago de la prima correspondiente.

				<b>DEBE SUBSANAR:</b>
				El proponente debe ajustar la póliza presentada con el fin de incluir el cubrimiento de las sanciones imputables al proponente en los eventos enumerados en los términos de referencia: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>5.1.1.9.</b>	37	<b>CUMPLE</b>	Presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales</b>	<b>5.1.1.10. – Formato 2</b>	39, 92 a 94	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el revisor fiscal de fecha 20 de febrero de 2020.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>5.1.1.13.</b>	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>5.1.1.14.</b>	41 a 74	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 23 de enero de 2020 Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>5.1.1.15.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24/02/2020).
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto</b>	<b>Formato 5 y 6</b>	106 (Formato 5)	<b>CUMPLE</b>	Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal.

<p>de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</p>		<p>108 a 109 (Formato 6)</p>		
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b>                   (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>5.1.4.2.</p>	<p>Consultado</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente:                   Fiduciaria Bogotá el 21 de febrero de 2020, Fiduciaria La Previsora el 25 de febrero de 2020, no tiene contratos celebrados o adjudicados.                   Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-007-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **OBRACOL SAS CONSTRUCTORA**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE**.



**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-007-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL DEL PROYECTO DENOMINADO “OBRAS COMPLEMENTARIAS PTAP ESCALERETE Y PTAP VENECIA, DISTRITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA”.**

<p><b>PROPONENTE No. 2. CONSORCIO BUENAVENTURA</b>  <b>Representante: GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM</b></p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1: CURE Y CIA SAS.</b>          Nit. 860034731-2          Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante No. 2: RAPITEC LTDA</b>          Nit. 800170850-4          Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	3 a 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha febrero de 2020, suscrita por el señor <b>GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM</b> identificado con C.C. 79140451, en calidad de representante del Consorcio.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>5.1.1.11.</b>	5 a 7	<b>CUMPLE</b>	Propuesta abonada por representante del proponente plural, GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM en su calidad de Ingeniero Civil, con Tarjeta Profesional No. 2520222293 CND y certificado de vigencia del COPNIA del 11 de febrero de 2020.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>5.1.1.1.</b>	<b>Integrante 1</b> 10 a 13 <b>Integrante 2</b> 15 a 16	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 20 de enero de 2020. <b>Objeto social y/o actividades:</b> relacionados con el objeto a contratar.

				<p><b>Representante legal, facultades y limitaciones:</b> GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM C.C. 79140451. Tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna limitación.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:</b> 5 de diciembre de 1972, inscrita 25 de mayo de 1973.  <b>Término de duración por el término de ejecución y 5 años:</b> Indefinido.  <b>Revisor fiscal:</b> Orlando Dario Barbosa Linares C.C. 17326594</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 6 de febrero de 2020.  <b>Objeto social y/o actividades:</b> relacionados con el objeto a contratar.</p> <p><b>Representante legal, facultades y limitaciones:</b> ALFREDO ANDRES GONZALEZ GUZMAN C.C. 79156022. Tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna limitación.  <b>Domicilio:</b> Cota, Cundinamarca  <b>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:</b> 23 de julio de 1992, inscrita 11 de agosto de 1992.  <b>Término de duración por el término de ejecución y 5 años:</b> 23 de julio de 2027.  <b>Revisor fiscal:</b> Luis Carlos de la Rosa Salazar C.C. 12956694</p>
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>5.1.1.2. 5.1.1.2.1.</b>	<b>8 a 9</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>El objeto del Proponente Plural corresponde con el objeto a contratar.  Se designa un representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente.  Indica el domicilio de la figura asociativa  Señala participación a título de Consorcio.</p>

				Establece manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, de manera solidaria e ilimitada Establece duración por el plazo de ejecución y 1 años más.
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	5.1.1.3.	<b>Integrante 1</b> 22 <b>Integrante 2</b> 24	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta cédula de ciudadanía del representante legal. <b>Integrante 2:</b> Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	5.1.1.4.	<b>Integrante 1:</b> 27,28 <b>Integrante 2:</b> 30,31	<b>CUMPLE</b>	Presentan certificados expedidos el 7 de febrero y 11 de febrero de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	5.1.1.5.	<b>Integrante 1:</b> 34,35 <b>Integrante 2:</b> 37,38	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 7 de febrero y 11 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	5.1.1.6.	<b>Integrante 1:</b> 41 <b>Integrante 2:</b> 44	<b>CUMPLE</b>	Presentan certificados expedidos el 7 de febrero y 11 de febrero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	5.1.1.6.	<b>Integrante 1:</b> 42 <b>Integrante 2:</b> 45	<b>CUMPLE</b>	Presentan certificados expedidos el 7 de febrero y 11 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 20 de febrero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  \$1.668.690.839 (10% 166.869.083,9 )	5.1.1.8.	47 a 50	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Particulares <b>Póliza No.:</b> 21-45-101296310 <b>Tomador:</b> CONSORCIO BUENAVENTURA (Incluye la indicación de los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación). <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER.

				<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> señala cobertura de eventos conforme a los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$166.869.083,9</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20/02/2020 hasta el 20/07/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta el soporte de pago de la prima correspondiente.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	5.1.1.9.	<p><b>Integrante 1</b> 53</p> <p><b>Integrante 2:</b> 55</p>	CUMPLE	Los integrantes presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	5.1.1.10. – Formato 2	<p><b>Integrante 1</b> 58 a 61</p> <p><b>Integrante 2</b> 63 a 66</p>	CUMPLE	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el revisor fiscal de fecha 17 de febrero de 2020.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el revisor fiscal de fecha 20 de febrero de 2020.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	5.1.1.13.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	5.1.1.14.	<p><b>Integrante 2:</b> 73 a 105</p> <p><b>Integrante 3:</b> 107 a 116</p>	CUMPLE	<p><b>Integrante 1:</b> aporta certificado de fecha 10 de febrero de 2020.</p> <p><b>Integrante 2:</b> aporta certificado de fecha 6 de febrero de 2020</p> <p>Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	5.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24/02/2020).
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio,	Formato 5 y 6	119, 121, 123 (Formato 5) 127, 129 (Formato 6)	CUMPLE	Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de cada uno de los integrantes del Consorcio conforme se establece en los términos de referencia.

<p><b>cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b></p>				
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b>                   (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p><b>5.1.4.2.</b></p>	<p>Consultado</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente:</p> <p>Fiduciaria Bogotá el 21 de febrero de 2020, el integrante 2 tiene un (1) contrato celebrado o adjudicado con participación del 50% mediante Consorcio</p> <p>Fiduciaria La Previsora el 25 de febrero de 2020, no tiene contratos.</p> <p>Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-007-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO BUENAVENTURA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-007-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL DEL PROYECTO DENOMINADO “OBRAS COMPLEMENTARIAS PTAP ESCALERETE Y PTAP VENEZIA, DISTRITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA”.**

<p><b>PROPONENTE No. 3. CONSORCIO BUENAVENTURA GB</b>  <b>Representante: JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS</b></p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1: GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS.</b>          Nit. 900.468.097-8          Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante No. 2: BERNARDO ENRIQUE BRAVO PEREZ</b>          C.C. 77.015.684          Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 5	CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de febrero de 2020, suscrita por el señor <b>JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS</b> identificado con C.C. <b>80.133.129</b>, en calidad de representante legal del Consorcio.</p> <p><i>Se solicita al proponente aclarar la carta de presentación de la propuesta debido a que el número de cedula del representante del consorcio no corresponde con el documento de identificación presentado.</i></p>
Abono de la oferta	5.1.1.11.	7 a 9	CUMPLE	<p>Propuesta abonada por representante legal del proponente plural, JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS en su calidad de Ingeniero Civil, con Tarjeta Profesional No. 2520273847 CND y certificado de vigencia del COPNIA del 6 de febrero de 2020.</p>

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>5.1.1.1.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 11 a 14 <b>Integrante 2</b> No aplica</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 14 de febrero de 2020. <b>Objeto social y/o actividades:</b> relacionados con el objeto a contratar. <b>Representante legal, facultades y limitaciones:</b> JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS C.C. 93401974. Tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna limitación. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:</b> 30 de septiembre de 2011, inscrita 30 de septiembre de 2011. <b>Término de duración por el término de ejecución y 5 años:</b> Indefinido. <b>Revisor fiscal:</b> Jineth Ximena Candia García C.C. 1110518566</p>
<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p>5.1.1.2. 5.1.1.2.1.</p>	<p>11 a 12</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El objeto del Proponente Plural corresponde con el objeto a contratar. Se designa un representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente. Indica el domicilio de la figura asociativa Señala participación a título de Consorcio. Establece manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, de manera solidaria e ilimitada Establece duración por el plazo de ejecución y 5 años más.</p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b></p>	<p>5.1.1.3.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 47 <b>Integrante 2</b> 50</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta cédula de ciudadanía del representante legal. <b>Integrante 2:</b> Aporta cédula de ciudadanía.</p>

<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	5.1.1.4.	<b>Integrante 1:</b> 28, 30 <b>Integrante 2:</b> 29	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 19 de febrero de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	5.1.1.5.	<b>Integrante 1:</b> 33, 34 <b>Integrante 2:</b> 32	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 7 de febrero de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	5.1.1.6.	<b>Integrante 1:</b> 37 <b>Integrante 2:</b> 36	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 19 de febrero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	5.1.1.6.	<b>Integrante 1:</b> 39 <b>Integrante 2:</b> 38	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 19 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 20 de febrero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  \$1.668.690.839 (10% 166.869.083,9)	5.1.1.8.	20 a 26	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial. <b>Formato:</b> Particulares <b>Póliza No.:</b> CBC-100018195 <b>Tomador:</b> CONSORCIO BUENAVENTURA GB (Incluye la indicación de los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación). <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER. <b>Cubrimiento de eventos:</b> señala cobertura de eventos conforme a los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$166.869.083,9 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20/02/2020 hasta el 20/07/2020. <b>Soporte de pago:</b> NO aporta el soporte de pago de la prima correspondiente.  <b>DEBE SUBSANAR:</b>



				El proponente debe allegar el correspondiente soporte de pago de la prima con fecha no posterior al cierre de la convocatoria, expedido por la compañía aseguradora.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	5.1.1.9.	Integrante 1 65 Integrante 2: 66	CUMPLE	Los integrantes presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	5.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 41 a 44 Integrante 2 45	NO CUMPLE	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el representante legal y el revisor fiscal de fecha 19 de febrero de 2020.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales como persona natural, de fecha 19 de febrero de 2020. <b>NO anexa planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.</b></p> <p><b>DEBE SUBSANAR:</b> El miembro del consorcio persona natural debe adjuntar la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	5.1.1.13.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	5.1.1.14.	Integrante 2: 68 a 87 Integrante 3: 88 a 109	CUMPLE	<p><b>Integrante 1:</b> aporta certificado de fecha 14 de febrero de 2020.</p> <p><b>Integrante 2:</b> aporta certificado de fecha 6 de febrero de 2020</p> <p>Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	5.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24/02/2020).
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto	Formato 5 y 6	57,58 (Formato 5)	CUMPLE	Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de cada uno de los integrantes del

<p>de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</p>		<p>54 a 55 (Formato 6)</p>		<p>Consortio conforme se establece en los términos de referencia.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b>                   (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>5.1.4.2.</p>	<p>Consultado</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente:                   Fiduciaria Bogotá el 21 de febrero de 2020, el integrante 1 tiene un (1) contrato celebrado o adjudicado con participación del 50% mediante Consortio.                   Fiduciaria La Previsora el 25 de febrero de 2020 el integrante 1 tiene un (1) contrato celebrado o adjudicado.                   Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
<p><b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-007-2020</b>, se tiene que la propuesta presentada por el <b>CONSORCIO BUENAVENTURA GB</b>, <b>NO CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra <b>NO HABILITADO JURÍDICAMENTE.</b></p>				